

DECRETO N°**VISTOS:**

El estado de la Proveedor Ana Patricia del Pilar Rubio, revisado en el Sistema de Información con fecha 8 de septiembre de 2026, y que refiere que se encuentra hábil; el of. int. ord. N° 05-03-0703/2026, de fecha 3 de septiembre de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando el decreto que resuelve la licitación pública; el oficio GORE N° 3630/2026, de fecha 2 de septiembre de 2026, del Gobierno Regional de Coquimbo a la Ilustre Municipalidad de La Serena, confirmando la propuesta de adjudicación; el certificado N° 1129/2026, de fecha 28 de Agosto de 2026, del Jefe de División de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Coquimbo; el Decreto Alcaldicio N° 2493, de fecha 7 de agosto de 2026, que modifica el calendario; el acta de evaluación de fecha julio de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 20 de mayo de 2026, que aprueba las respuestas a las preguntas formuladas en el Sistema de Información; el of. int. ord. N° 05-03-0376/2026, de fecha 13 de mayo de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando el decreto que aprueba las respuestas a las preguntas realizadas a través del sistema de información, y la modificación de las especificaciones técnicas; las declaraciones de ausencia de conflictos de interés y confidencialidad de los integrantes de la comisión evaluadora, de fecha mayo de 2026; el Decreto Alcaldicio N° 1513, de fecha 7 de mayo de 2026, que llamo a la licitación pública y aprobó sus bases administrativas y demás documentos; las bases administrativas, ficha virtual, especificaciones técnicas, formatos y demás documentos de la licitación pública ID 4295-28-LE26, denominada "Asesor Eléctrico en el Proyecto Mejoramiento Paseo Peatonal Av. Fco. De Aguirre Ruta 5 El Faro La Serena"; el correo electrónico de fecha 6 de mayo de 2026, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Secretaría Comunal de Planificación, realizando consultas sobre las bases administrativas; el of. int. ord. N° 05-03-0326/2026, de fecha 30 de abril de 2026, de la Secretaría Comunal de Planificación a la Dirección de Asesoría Jurídica, solicitando el decreto que apruebe las bases, demás documentos, y llame a la licitación pública; la modificación del Convenio Mandato Completo e Irrevocable para el proyecto código BIP 304107747-0, suscrita con fecha 13 de junio de 2024, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por resolución N° 59, de fecha 27 de agosto y Decreto Alcaldicio N° 2431, de fecha 11 de septiembre, ambas de 2024, del Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, respectivamente; el certificado N° 200, de fecha 8 de septiembre de 2020, del Jefe de División de Administración y Finanzas(S) de Gobierno Regional de Coquimbo; el Convenio Mandato Completo e Irrevocable, de fecha 13 de agosto de 2020, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Gobierno Regional de Coquimbo, para el proyecto denominado "Mejoramiento Paseo Peatonal Av. Francisco De Aguirre Ruta 5 El Faro, La Serena", código BIP 304107747-0, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1098, de fecha 27 de octubre de 2020, y resolución N° 47, de fecha 8 de septiembre de la misma anualidad, de la Ilustre Municipalidad de La Serena y el Gobierno Regional de Coquimbo, respectivamente; el Manual de Procedimientos de Adquisiciones y Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3580, de fecha 31 de diciembre de 2024; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y:

CONSIDERANDO:

1. Que, a través del Decreto Alcaldicio N° 1513, de fecha 7 de mayo de 2026, y se llamó a la licitación pública ID 4295-28-LE26, denominada "Asesor Eléctrico en el Proyecto



Mejoramiento Paseo Peatonal Av. Fco. De Aguirre Ruta 5 El Faro La Serena”, aprobando las bases administrativas y demás documentos enunciados en el acto administrativo.

2. Que, por of. int. ord. N° 05-03-0703/2026, de fecha 3 de septiembre de 2026, la Secretaría Comunal de Planificación solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica el Decreto Alcaldicio para resolver la licitación pública, adjuntando el acta de evaluación.

3. Que, en el acta de evaluación y Sistema de Información consta que se presentó una única Oferente al proceso de contratación:

Rut Proveedor	Proveedor	Total Oferta c/ impuestos	Total Oferta	Estado
	ANA PATRICIA DEL PILAR RUBIO PELLIZZARI	24.000.000.-	\$ 20.340.000	Aceptada

4. Que, la comisión evaluadora tras revisar la documentación a la oferta presentada, estimó que la postura es admisible, sin formular observaciones, y procedió a aplicar los siguientes criterios de evaluación sobre ella, preestablecidos en las bases administrativas.

N°	Ítem	Porcentaje
1	Experiencia	50%
2	Capacitaciones	30%
3	Presentación Oportuna de Antecedentes	10%
4	Precio	5%
5	Programa de Integridad y Cumplimiento	5%

	SUB- CRITERIOS DE EVALUACIÓN	FACTOR DE PONDERACIÓN
1	Capacitación Softwares	50%
2	Capacitación Prevención de Riesgos	20%
3	Capacitación en Sistemas Eléctricos	30%
	Total	100%

5. Que, tras el procedimiento de evaluación, el resultado ha sido el siguiente:

	PUNTAJE FACTOR	PONDERACION	PUNTAJE PONDERADO
1.- Experiencia	0,00	50%	0,00
2.- Capacitaciones	3,60	30%	1,08
<i>2.1 Capacitación Softwares</i>	<i>4,00</i>	<i>50%</i>	<i>2,00</i>
<i>2.2 Capacitación Prevención de riesgos</i>	<i>8,00</i>	<i>20%</i>	<i>1,60</i>
<i>2.3 Capacitación en Sistemas Eléctricos</i>	<i>0,00</i>	<i>30%</i>	<i>0,00</i>
			3,60
3.- Presentación oportuna de antecedentes	10,00	10%	1,00
4.- Precio	10,00	5%	0,50
5.- Programa de integridad y cumplimiento	0,00	5%	0,00
TOTAL		100%	2,58



6. Que, en consideración al análisis de la oferta y el resultado de su evaluación, la recomendación de la comisión evaluadora ha sido la de adjudicar el llamado a licitación pública ID 4295-28-LE26, denominada "Asesor Eléctrico en el Proyecto Mejoramiento Paseo Peatonal Av. Fco. De Aguirre Ruta 5 El Faro La Serena", a la Oferente ANA PATRICIA DEL PILAR RUBIO PELLIZZARI, rol único tributario N° [REDACTED] quien obtuvo un puntaje de 2,58 de un total de 10 puntos.

7. Que, en consideración de las obligaciones de la Municipalidad para con el Gobierno Regional de Coquimbo, en virtud del convenio mandato completo e irrevocable de fecha 13 de agosto de 2020, suscrito entre aquel y la Ilustre Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Paseo Peatonal Av. Francisco de Aguirre Ruta 5 El Faro, La Serena", Código BIP 30107747-0, aprobado por Resolución N° 47, de fecha 8 de septiembre, y Decreto Alcaldicio N° 1098, de fecha 27 de octubre, ambas de 2020, modificado mediante convenio de fecha 13 de junio de 2024, entre las mismas partes, la propuesta de adjudicación fue puesta en conocimiento del Gobierno regional de Coquimbo, quien mediante oficio GORE N° 3630/2026, de fecha 2 de septiembre de 2026, informó su conformidad con ella, instruyendo llevar a cabo los procesos administrativos para concretar la contratación.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la licitación pública ID 4295-28-LE26, denominada "Asesor Eléctrico en el Proyecto Mejoramiento Paseo Peatonal Av. Fco. De Aguirre Ruta 5 El Faro La Serena", a la Oferente ANA PATRICIA DEL PILAR RUBIO PELLIZZARI, rol único tributario N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED]
2. **DEJASE ESTABLECIDO** que, conforme a la oferta de la Adjudicataria, el precio del contrato es la suma de \$24.000.000, impuestos incluidos, que se pagará de forma mensual, en valores fijos e iguales, por mes vencidos, y trabajado, sin intereses y reajustes, según previene el punto N° 22 de las bases administrativas.
3. **DEJASE ESTABLECIDO** además que, el plazo del contrato se extenderá por un periodo de 10 meses, desde la fecha de publicación del Decreto que aprueba contrato. Este periodo puede ajustarse según el curso de las obras en coordinación con el ITO, según señala el punto N° 21.1 de las bases administrativas.
4. **SUSCRIBASE** el respectivo contrato entre las partes, en el plazo de 10 días hábiles contados desde la fecha de publicación del Decreto que adjudica la licitación en el Sistema de Información. **EMITASE** en su oportunidad la respectiva orden de compra.
5. **DESIGNASE** como inspector técnico del contrato a don José Mundaca Villegas, y a don Francisco Reyes Rojas como su suplente, ambos de la Dirección de Obras Municipales. Notifíquese a través de la distribución que del presente decreto realice Secretaría Municipal.
6. **DEJASE ESTABLECIDO** además que, las consultas respecto de la presente licitación y su adjudicación podrán realizarse a la cuenta alias: secplan@laserena.cl.
7. **IMPUTESE** el gasto de la contratación a los fondos provenientes del convenio mandato completo e irrevocable de fecha 13 de agosto de 2020, suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de La Serena, para la ejecución del proyecto "Mejoramiento Paseo Peatonal Av. Francisco de Aguirre Ruta 5 El Faro, La Serena", Código BIP 30107747-0, aprobado por Resolución N° 47, de fecha 8 de septiembre, y Decreto Alcaldicio N° 1098, de fecha 27 de octubre, ambas de 2020, modificado mediante convenio de fecha 13 de junio de 2024, entre las mismas partes..
8. **PUBLIQUESE** en el Sistema de Información por la Secretaría Comunal de Planificación y **ENTIENDASE** notificado a las 24 horas siguientes de su publicación en él.



9. **COMUNIQUESE** a las unidades y funcionarios señalados en la distribución por correo electrónico, lo que debe realizar la Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad



Firmado por:
Daniela Andrea Norambuena
Borgheresi
Alcaldesa
Fecha: 10-09-2026 17:14 CLT
Municipalidad de La Serena

Distribución:

- Sr. Abel Espinoza Muñoz - Sr. José Mundaca Villegas - Sr. Francisco Reyes Rojas - Sr. Mario Aliaga Ramírez - Sra. María José Castillo Bustamante - Sra. Carolina Rivera Mercado - Sra. Verónica Bravo Vallejos - Sr. Rodrigo Álvarez Hurtado - Sra. Carmen Rojas Rivas - Sra. Karla Santander Díaz

FFNC RAÁH JFTM HLMV



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/TDVJDC-283>